



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 582-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, 28 NOV. 2016

VISTO:

El Expediente N°26944-2016, por el cual DOÑA ZENAIDA MARIA JANAMPA CALDERON, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote 16, manzana "A1" del Pueblo Joven Yuracc Yuracc del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la administrada, conformado por el certificado literal de la P11006163 del lote matriz, escritura pública de compraventa, plano de subdivisión, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el **Informe Técnico N°228-2016-MPH/32-36/PAPL**, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 401.20 m²;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote 16, manzana "A1" del Pueblo Joven Yuracc Yuracc del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga y Departamento de Ayacucho, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva presentados, con el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 16 Mz. A1 (MATRIZ):

PROPIETARIA: GALINDO MEDRANO VIUDA DE JANAMPA TOMASA

Por el frente, limita con la Prolongación Av. San Martín de 17.75ml.

Por la derecha, limita con el lote 17 con dos tramos de 7.20, 13.80ml.

Por la izquierda, limita con el lote 15, 15A, Pasaje S/N, con dos tramos de 11.15, 20.45ml.

Por el fondo, limita con el Pasaje Huánuco de 14.80ml.

AREA : 401.20 m²

PERIMETRO : 85.15 ml

LÍMITES Y LINDEROS DE LA SUBDIVISION:

DEL SUB LOTE 1(REMANENTE):

PROPIETARIA: SRA. GALINDO MEDRANO VIUDA DE JANAMPA TOMASA

Por el frente, limita con la Prolongación Av. San Martín de 17.75ml.

Por la derecha, limita con el lote 17 con dos tramos de 7.20, 13.80ml.

Por la izquierda, limita con el lote 15, 15A, Sub Lote 16A (Resultante) con cuatro tramos de 11.15, 9.85, 7.80, 14.10ml.

Por el fondo, limita con el Pasaje Huánuco con un tramo de 7.40ml.

AREA : 314.90 m²

PERIMETRO : 89.05 ml

DEL SUB LOTE 1A (RESULTANTE):

PROPIETARIA: SRA. ZENAIDA MARIA JANAMPA CALDERON

Por el frente, limita con el Pasaje Huánuco de 7.40ml.

Por la derecha, limita con el lote 15A de 10.60ml.

Por la izquierda, limita con el lote 16 (Remanente) de 14.10ml.

Por el fondo, limita con el Lote 16 (Remanente) de 7.80ml.



AREA : 86.30 m²

PERIMETRO : 39.90 ml

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 28 NOV. 2016

Oficio Circ. N° 3446-2016-NTD-SE-MPH

SEÑOR: SAR. FEDERICO DE SOTERIAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: R.D. - 582-2016 - MPH/EDT

de fecha: 28 NOV. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally Solier
Abog. Magally Solier Córdova
JEFE

